



# COQUIMATLÁN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



ANEXO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97  
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

## CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DE LOS CC. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, (C.A.P.A.C.O.), A TRAVÉS DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPACO"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DEL C. L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF"; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., A TRAVÉS DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SINDICATO"; Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS;

### ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO", "EL DIF" y "EL SINDICATO", suscribieron el Convenio General de Prestaciones de los trabajadores pertenecientes al referido gremio sindical, mediante el cual se acordó la forma en que se llevará a cabo la relación laboral entre "LAS PARTES".

SEGUNDO: El pasado Miércoles 30 (treinta) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), se celebró la Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, en donde por unanimidad de sus integrantes presentes, se aprobó el incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados que laboran en "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF" pertenecientes a "EL SINDICATO".

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.



# COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



SEXTA: "LAS PARTES", acuerdan autorice para la compañera trabajadora **MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRÍGUEZ**, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como **SECRETARIA**, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrita a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA: El presente instrumento jurídico, constituye el acuerdo total entre "LAS PARTES" con respecto a la materia del mismo y ninguna modificación o revisión ulterior tendrá fuerza y vigor alguno a menos que las mismas consten por escrito y estén debidamente firmadas por cada una de ellas.

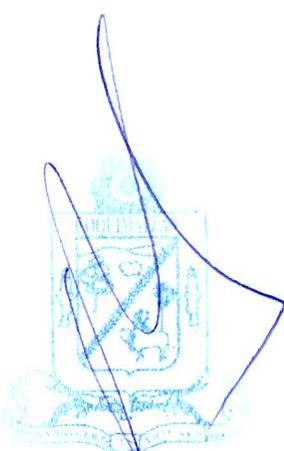
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 06 (SEIS) TANTOS A SU ENTERA CONFORMIDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, QUE RATIFICAN LA VÁLIDEZ DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL DÍA 29 (Veintinueve) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

"EL AYUNTAMIENTO"

M.C.P. **JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL





# COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



"LA CAPACO"

ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
CAPACO

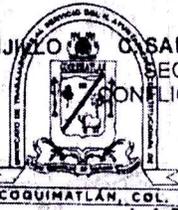
"EL DIF"

L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL DIF

"EL SINDICATO"

M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO  
SECRETARIA GENERAL  
DEL COMITÉ EJECUTIVO

C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y  
CONFLICTOS, DEL COMITÉ EJECUTIVO



C. NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
DEL COMITÉ EJECUTIVO

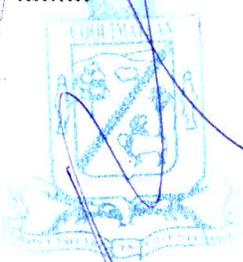
L.A.P. RICARDO LÓPEZ SUÁREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
VIGILANCIA

### TESTIGOS

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ  
TESORERA MUNICIPAL

C. SERGIO PIZANO RUIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO

..... ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA (C.A.P.A.C.O.); EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.; SEÑALANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EFECTUADO EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); QUE CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS, TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS. ....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021